



RESOLUCION DE GERENCIA MUNICIPAL
N° 173 -2015-GM/MPJB

Jorge Basadre;

04 AGO 2015

VISTO:

Memorando N° 020-2015-OSP-GM-A/MPJB de fecha 02 de Junio de 2015; Informe No 347-2015-OOSP-GM-A/MPJB de fecha 19 de Junio de 2015, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo señalado en el Artículo 194 de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley N° 27680 - Ley de Reforma Constitucional, señala que las Municipalidades tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, concordante con lo dispuesto en el artículo II del Título Preliminar de la Nueva Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972;

Que, conforme lo señalado en la Resolución de Contraloría General de la República N° 195-88-CGR, la misma que regula el marco legal de las obras que se ejecutan por administración directa, en su artículo 1° numeral 7° *"La entidad designará a los ingenieros residentes responsables de la ejecución de la obra, al igual que los inspectores de obra cuando se trate de obras por administración directa"*;

Que, con Memorando N° 020-2015-OSP-GM-A/MPJB de fecha 02 de Junio de 2015, la Oficina de Supervisión de Proyectos de la MPJB, encarga al Arq. **IVAN CARLOS LINARES LINARES COMO INSPECTOR RESPONSABLE DE MANTENIMIENTO DE LA ACTIVIDAD: 1) "MANTENIMIENTO DE LA VIA PUENTE CAMIARA – VILLA LOCUMBA – MARGARATA DEL DISTRITO DE LOCUMBA – PROVINCIA JORGE BASADRE – TACNA; 2) "ENCAUSAMIENTO DE LAS ZONAS CRITICAS DEL RIO LOCUMBA EN LOS SECTORES DE: TRAPICHE, PEDREGAL, SAGOLLO, CUAYLATA, CHAUCALANA, VALDIVIA, LA HUACA, PIÑAPA ALTA, PIÑAPA BAJA, DEL DISTRITO DE LOCUMBA, PROVINCIA JORGE BASADRE - TACNA"**.

Que, con Informe No 347-2015-OSP-A/MPJB de fecha 19 de Junio de 2015 emitido por la Oficina de Supervisión de Proyectos de la MPJB, solicita la formalización de la respectiva Resolución de la Designación de Inspector de Obra y/o Mantenimiento.

Que, el Arq. **IVAN CARLOS LINARES LINARES** Inspector de Mantenimiento de la Actividad: **1) "MANTENIMIENTO DE LA VIA PUENTE CAMIARA – VILLA LOCUMBA – MARGARATA DEL DISTRITO DE LOCUMBA – PROVINCIA JORGE BASADRE – TACNA; 2) "ENCAUSAMIENTO DE LAS ZONAS CRITICAS DEL RIO LOCUMBA EN LOS SECTORES DE: TRAPICHE, PEDREGAL, SAGOLLO, CUAYLATA, VALDIVIA, LA HUACA, PIÑAPA ALTA, PIÑAPA BAJA, DEL DISTRITO DE LOCUMBA, PROVINCIA JORGE BASADRE - TACNA"**, deberá de cumplir con las siguientes funciones: **1)** Tener pleno conocimiento del proyecto y presupuesto aprobado; **2)** Verificar evaluar y controlar el cumplimiento del expediente técnico y la correcta ejecución física y financiera de la obra, en el marco de los sistemas administrativos y normas técnicas vigentes; **3)** En caso de verificar que existen condiciones muy diferentes a los encontrados en el diseño y cuando juzgue, estos pueden alterar el presupuesto o el plazo de la ejecución de la obra, el supervisor propondrá al supervisor general las modificaciones que sean necesarias a fin de considerar el mayor plazo o mayor costo de ejecución y para su trámite correspondiente; **4)** El supervisor tiene la autoridad para definir y tomar decisiones sobre problemas que se presentan respecto a la calidad de los materiales de ejecución de obra, ritmo de avance, interpretación de planos, en consecuencia podrá interrumpir la ejecución de la obra, si comprueba que esta no se realizó de acuerdo a las indicaciones en los planos y especificaciones, si su ejecución de obra, si comprueba que esta no se realizó de acuerdo a las indicaciones en los planos y especificaciones, si su ejecución se viene ejecutando en malas condiciones, o no está de acuerdo con las practicas modernas de la ingeniería y tecnología de la construcción; **5)** Controlar que los responsables que intervienen en la ejecución de la obra cumplen correcta y oportunamente con sus obligaciones; **6)** El supervisor comprobara que el personal de la obra sea el adecuado para un eficiente y normal desenvolvimiento de la ejecución de la obra y en el número que requiere la obra para que su avance se ajuste al ritmo señalado en el calendario de ejecución de obra; **7)-** Certificar la terminación de la obra; **8)-** Emitir



